

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOLUCIÓN N° 164/24

N°: 298

PERIODO LEGISLATIVO: 2024

Extracto:

**BLOQUE SOMOS FUEGUINOS PROYECTO DE
RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL LA
FIESTA DE LAS COLECTIVIDADES.**

Entró en la Sesión de: 12 de Junio 2024

Girado a la Comisión N°: Aprobado

Orden del día N°: 039

712

"2024 - 30 ANIVERSARIO DE LA DISPOSICION TRANSITORIA
PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

A-288/24

PROYECTO DE DECLARACIÓN DE INTERÉS PROVINCIAL Y CULTURAL FUNDAMENTOS

Sra. Presidente:

La Fiesta de las Colectividades tiene sus raíces en la rica tradición migratoria de Ushuaia, donde comunidades de diferentes partes del mundo han encontrado un hogar y han contribuido significativamente a la construcción de la identidad local. Desde su creación, esta fiesta ha servido como un medio para que las colectividades compartan sus tradiciones, cultura y gastronomía con el resto de la comunidad, fortaleciendo los lazos sociales y promoviendo un ambiente de respeto y valoración por la diversidad.

La importancia de esta fiesta radica no solo en la celebración de la diversidad cultural, sino también en la educación y sensibilización de la población sobre la importancia de la convivencia pacífica y el enriquecimiento mutuo que proviene del intercambio cultural. Por estas razones, la Fiesta de las Colectividades merece ser reconocida y apoyada como un evento cultural fundamental para Ushuaia y la región de Tierra del Fuego.

La Fiesta de las Colectividades es una celebración cultural que reúne a diversas comunidades de inmigrantes y descendientes de ellos que residen en Ushuaia, Tierra del Fuego, Argentina. Se realiza con el objetivo de promover la diversidad cultural, fomentar la integración y el entendimiento entre las distintas comunidades, y celebrar el aporte de las mismas al desarrollo social, cultural y económico de la región.

La gestión de miembros de la Asociación de Colectividades Extranjeras de Ushuaia (ACEDU), logro conseguir que se fije la fecha que corresponde al primer fin de semana posterior al 4 de septiembre día del inmigrante.

Esta celebración ha demostrado ser un evento de gran importancia para la comunidad, ya que brinda un espacio para la expresión de las tradiciones, costumbres y gastronomía de las diferentes colectividades que conviven en la ciudad.

Dicho evento es una herramienta vital para la preservación y difusión del patrimonio cultural inmaterial, permitiendo a las nuevas generaciones conocer y valorar la riqueza de la diversidad cultural presente en Ushuaia.

Es así que la participación activa de las colectividades en la organización y desarrollo de la fiesta refleja un fuerte sentido de pertenencia y compromiso con la comunidad local, contribuyendo al turismo cultural, atrayendo a visitantes de distintas partes del país y del mundo, lo cual genera un impacto positivo en la economía local.

Es por lo expuesto que solicito a nuestros pares el acompañamiento en el siguiente proyecto de resolución.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

POR ELLO:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE

Artículo 1º: DECLARAR de Interés Cultural la Fiesta de las Colectividades que se celebra anualmente en la ciudad de Ushuaia Tierra del Fuego, el primer fin de semana posterior al 4 de septiembre Día del Inmigrante, en reconocimiento a su valor como evento que promueve la diversidad cultural, la integración y el respeto entre las distintas comunidades.

Artículo 2º: PROMOVER la participación activa de las diferentes colectividades y de la comunidad en general en la planificación y ejecución de la fiesta, fomentando así el espíritu de colaboración y unidad.

Artículo 3º: REGISTRAR. COMUNICAR. ARCHIVAR

Gisela R. Dos Santos
Legisladora por Tolhuin
Somos Faguinos